

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
RADICADO: 110013110018-2020-00263-00
DEMANDANTE: AMPARO URIBE DE FAJARDO
DEMANDADO: GLORIA CECILIA FAJARDO

ASUNTO: SOLICITUD BOLETA DE CITACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., con domicilio profesional en la ciudad de Cali, obrando en mi calidad de apoderado especial de la señora **AMPARO URIBE DE FAJARDO**, comedidamente mediante el presente escrito, me permito solicitar respetuosamente se expida **BOLETA DE CITACIÓN** dirigida a los testigos que fueron decretados mediante providencias del 16 de septiembre de 2022 y del 7 de junio de 2023. Lo anterior, en virtud del artículo 217 del Código General del Proceso que dispone:

“ARTÍCULO 217. CITACIÓN DE LOS TESTIGOS. La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. Cuando la declaración de los testigos se decreta de oficio o la parte que solicitó la prueba lo requiera, el secretario los citará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el expediente.

Cuando el testigo fuere dependiente de otra persona, también se comunicará al empleador o superior para los efectos del permiso que este debe darle.

En la citación se prevendrá al testigo y al empleador sobre las consecuencias del desacato.”

Para lo cual, me permito relacionar los datos de citación de los testigos a continuación:

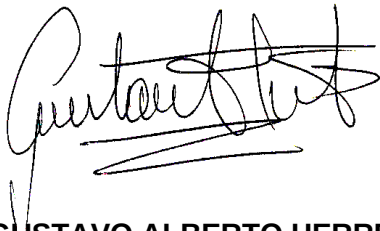
- Respecto de **LUZ AMPARO FAJARDO URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.404.224, en su calidad de hija de la Demandante, podrá ser ubicada en las instalaciones de mi representada, en la Calle 104 No. 15 – 76 Apto 301 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: luzafajardo@hotmail.com.

- Respecto de **JORGE LUIS FAJARDO URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.343.495, en su calidad de hijo de la Demandante, podrá ser ubicado en la Carrera 14 No. 6A – 33 en la ciudad de Zipaquirá. Correo electrónico: ilfugg@yahoo.com.
- Respecto de **JAIME ALONSO CASTAÑEDA ROLDÁN**, con base en las pruebas decretadas, podrá ser ubicado en el correo electrónico fajardouribe@yahoo.com.
- Respecto de **JORGE ANDRÉS FORERO FAJARDO**, con base en las pruebas decretadas, podrá ser ubicado en los correos electrónicos ja.forero@uniandes.edu.co; jorgeforero0597@hotmail.com y fajardouribe@yahoo.com.
- Respecto de **MARÍA VICTORIA FAJARDO URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.407.174, en su calidad de hija de la demandante, podrá ser ubicado en la Calle 106 No. 21 – 26 Apto 403 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: mfajardouribe@hotmail.com.
- Respecto de **JUAN CAMILO GÓMEZ FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.767.772, en su calidad de nieto de la Demandante, podrá ser ubicado en la Calle 104 # 15 – 76 Apto 301 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: juancgomezfajardo@gmail.com.
- Respecto de **DAVID ANDRÉS GÓMEZ FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.777.288, en su calidad de nieto de la demandante, podrá ser ubicado en la Calle 104 # 15-76 Apto 301 en la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: davidgomez1592@hotmail.com.
- Respecto de **JORGE ALBERTO FORERO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.338.568, en su calidad de esposo de la demandante, podrá ser ubicado en la Calle 105 No. 15 – 95 Apartamento 601 en la ciudad de Bogotá. Correos electrónicos: fajardouribe@yahoo.com y idesemcolombia@gmail.com.
- Respecto de **ALEYDA DEYANIRA GOMEZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.411.130, en su calidad de arrendataria del inmueble ubicado en la Kr 7 No.3-38 de la ciudad de Zipaquirá, podrá ser ubicada en la Kr 7 No.3-38 del municipio de Zipaquirá.
- Respecto de **DAYANNE LISSETH VELASQUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.006.056, en su calidad de arrendataria del inmueble ubicado en la Kr 7 No.3-34 de la ciudad de Zipaquirá, podrá ser ubicada en la Kr 7 No.3-34 del municipio de Zipaquirá.

- Respecto de **MARIA ESMERALDA VALENZUELA SOLANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.162.507 en su calidad de administradora del inmueble ubicado en la Kr 7 No.3-34 de la ciudad de Zipaquirá, podrá ser ubicada en la Kr 7 No.3-34 del municipio de Zipaquirá. Correo electrónico: bienesraices-valenzuela@hotmail.com.

La citación a los testigos previamente indicados resulta necesaria, toda vez que con esta se pretende su comparecencia a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.